

Realismo mágico en El Salvador

LA HAINE / AGENCIAS :: 02/06/2013

Constitucional deniega aborto a Beatriz, pobre, con lupus y embarazada de un bebé anencefálico que no tiene ninguna posibilidad de sobrevivir fuera del vientre materno

Las organizaciones feministas, gran parte de los movimientos sociales, organismo internacionales y los abogados solidarios de Beatriz, una mujer pobrísima de 22 años embarazada de 26 semanas con un bebé anencefálico y que no tiene ninguna posibilidad de sobrevivir fuera del vientre materno, pretendían que la Sala avalara una intervención médica para interrumpir la gestación, tomando en cuenta que la joven padece lupus y otras complicaciones de salud que amenazan su vida.

Sin embargo los magistrados, entre los que se incluyen algunos del "progresista" FMLN, rechazaron la tesis en virtud de que la ley penal salvadoreña no permite ni siquiera el aborto por razones terapéuticas, a pesar de que se viola el derecho a la vida y a la salud de Beatriz. Según la sentencia, la amenaza a la vida o a la salud de Beatriz "es algo eventual, no inminente, sino una posibilidad a futuro."

"Este Tribunal sostiene que los derechos de la madre no pueden privilegiarse sobre los del nasciturus (el que ha de nacer" (ni viceversa", dice el texto de la sentencia publicado en la tarde de este miércoles. El documento troglodítico agrega también su opinión sobre el concepto de vida: "En nuestro ordenamiento jurídico, la vida constituye un derecho inherente a toda persona, sin excepción alguna, cuyo ámbito de protección se extiende, incluso, hasta el momento de la concepción."

En esto coinciden con la opinión de toda la clase política salvadoreña, sin excepciones. El partido de ultraderecha Arena, la Fiscalía, las asociaciones empresariales y todo tipo de ong's, entre las que se incluye Si a la Vida, del Opus Dei, hicieron abundante campaña mediática para oponerse al aborto de Beatriz, acompañando a la iglesia católica. El partido de centro-derecha FMLN apoyó esta campaña con su estruendoso silencio.

Los apoderados de Beatriz, miembros de la "Agrupación Ciudadana para la Despenalización del Aborto Terapéutico, Ético y Eugenésico", sostienen en su demanda de amparo que se está vulnerando los derechos a la vida y a la salud establecidos en dos artículos de la Constitución, el 2 y el 65, respectivamente puesto, que la joven tiene enfermedades que se han agravado con el embarazo (como el lupus) y que, a su vez, han complicado la gestación. La presentaron a mediados de abril, y los neandertales esperaron hasta mediados de mayo para anunciar que se tomaban 15 días de estudio del tema. Ahora dicen que aborto no.

El tribunal se basó en el informe del derechista Instituto de Medicina Legal, que opinó que Beatriz no tenía grave riesgo de morir y que el hospital de Maternidad debía únicamente continuar con el tratamiento, mantenerla en observación y que de llegarse a una crisis que solo en ese caso se interviniera. En cambio, los médicos de Maternidad habían dicho que quienes saben del riesgo que puede sufrir la paciente son ellos, como especialistas en la materia, no los médicos de Medicina Legal.

Creando una situación de realismo mágico que no se le podría haber ocurrido a García Márquez, los magistrados ignoraron los informes de una serie de instituciones que han solicitado al Estado salvadoreño que se intervenga a Beatriz, como el hospital especializado de Maternidad; la ministra de Salud (única persona valiente dentro de este gobierno de ex-guerrilleros); el procurador para la defensa de los derechos Humanos; la Comisión Nacional de Bioética y la propia Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) que emitió medidas cautelares ordenando al Estado salvadoreño a que obedeciera el procedimiento médico que establecía el hospital de Maternidad.

Ya el 14 de abril, esos médicos dijeron que era necesaria la interrupción del embarazo porque de lo contrario podría darse con más facilidad la muerte de la madre debido a varios factores: una hemorragia obstétrica grave, el agravamiento del lupus, el empeoramiento de la falla renal, o una crisis hipertensiva conocida como preeclampsia que se podía manifestar a través de una hemorragia cerebral o un tromboembolismo pulmonar.

Beatriz padece de lupus, una falla renal, anemia y en su embarazo anterior tuvo crisis hipertensivas. El lupus es una enfermedad que provoca que las defensas del organismo en vez de atacar las células dañinas afectan los tejidos sanos. Los médicos del hospital de Maternidad sostienen que el caso de Beatriz es *suigeneris* porque convergen dos situaciones: que el feto viene sin cerebro y que ella tiene este cuadro de salud crítico.

En El Salvador, cualquier interrupción del embarazo se castiga con cárcel de dos a ocho años, pero también es habitual que la Fiscalía General de la República acuse a madres pobres por homicidio pues se trata de mujeres que han tenido partos de riesgo en el que el bebé termina falleciendo, normalmente en sus chabolas. Se han dictado sentencias de prisión de 30 años contra mujeres en este tipo de casos. La Fiscalía General, según dijo la ministra María Isabel Rodríguez hace un mes, ejerce una campaña de presión contra los médicos de Maternidad para que estos no intervengan. Pero en realidad no es necesaria, salvo excepciones: los propios médicos denuncian a las mujeres que llegan semi-muertas después de un aborto espontáneo en una chabola a varias horas del hospital más cercano.

Todo el mundo sabe que las esposas o las hijas de los ricos de misa diaria van a Miami o México a hacerse sus abortos. Pero lo que no es tan conocido es que las esposas o hijas de la clase media del FMLN se hacen sus abortos en hospitales públicos de El Salvador, con médicos amigos que no las denuncian.

Más información en La Haine:

[El Salvador: La Inquisición en el siglo XXI](#)

[El Salvador: siguen sin permitir el aborto que puede salvar una vida](#)

[La tortura en El Salvador es legal](#)

[El Salvador: Todos le fallaron a Manuela](#)

<https://www.lahaine.org/mundo.php/realismo-magico-en-el-salvador>